

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL INDEPENDIENTE DE OBRAS CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES
Institución	INSTITUTO DE CINE Y CREACIÓN AUDIOVISUAL
Descripción	La certificación de origen nacional independiente de obras cinematográficas y audiovisuales es el documento oficial emitido por la Dirección de Fortalecimiento Cinematográfico y Audiovisual del ICCA, mediante el cual se acredita que una obra cumple con los requisitos de producción nacional y, adicionalmente, con los criterios de independencia económica, conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Comunicación. Para el reconocimiento del origen nacional independiente de las obras o proyectos cinematográficos o audiovisuales, se aplicarán las siguientes consideraciones generales: a. La coproducción con otros países se rige por los acuerdos suscritos por Ecuador y las condiciones y los criterios existentes en ellos. b. Los proyectos en coproducción en el marco del Acuerdo Iberoamericano de Coproducción Cinematográfica, estarán sujetos a las condiciones y criterios establecidos por dicho Acuerdo.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales y jurídicas que hayan realizado proyectos y/o obras cinematográficas y audiovisuales; público en general y sector cinematográfico que solicite la clasificación de obras para exhibición. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Certificado de Origen Nacional Independiente de Obras Cinematográficas y Audiovisuales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos para proyectos cinematográficos y/o audiovisuales: a. Formulario de Solicitud de certificación de Origen Nacional Independiente. b. Contrato de cesión de derechos de autor sobre la obra (guion).

- c. Copia a color del registro del guion emitido por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI) o, documento que certifique la titularidad de la obra en el país de origen, debidamente certificada.
- d. En caso que el solicitante sea persona jurídica, copia del nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón correspondiente o, en su defecto, el documento que acredite la representación legal de la persona jurídica, debidamente certificada.
- e. En caso de coproducciones, copia del contrato/s de coproducción.
- f. En el caso de personas extranjeras residentes en el Ecuador, deberá adjuntarse copia certificada, ante notario público, de la visa de residencia.
- g. Plan de financiamiento donde se indique el origen del financiamiento y los porcentajes, en caso de que aplique.
- h. Declaración juramentada realizada ante notario público por medio del cual el solicitante declare que no está incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Comunicación y otras normas aplicables que regulan la vinculación societaria y/o filial en medios de comunicación para la producción cinematográfica y audiovisual.

Requisitos para obras cinematográficas terminadas:

- a. Formulario de Solicitud de certificación de Origen Nacional Independiente debidamente suscrito por quien ostente los derechos de autor de la obra audiovisual o cinematográfica.
- b. En el caso que el solicitante sea persona jurídica, copia del nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón correspondiente.
- c. En el caso de personas jurídicas, nómina actualizada de socios y accionistas o miembros de la persona jurídica, otorgado por la autoridad competente.
- d. Copia del Registro Único de Contribuyentes, en el que conste una actividad relacionada con la producción audiovisual o cinematográfica.
- e. Copia a color del certificado de registro de la obra cinematográfica emitido por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI) o, documento que certifique la titularidad de la obra en el país de origen, debidamente certificada.
- f. En el caso de personas extranjeras residentes en el Ecuador, deberá adjuntarse copia certificada ante notario público, de la visa de residencia.
- g. Link de visualización de la obra.
- h. Plan de financiamiento donde se indique el origen del financiamiento y los porcentajes, en caso de que aplique.
- i. Declaración juramentada realizada ante notario público por medio del cual el solicitante declare que no está incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Comunicación y otras normas aplicables que regulan la vinculación societaria y/o filial en medios de comunicación para la producción cinematográfica y audiovisual.

¿Cómo hago el trámite?

1. El solicitante presentará la solicitud con los documentos habilitantes en ventanilla única o a través de la plataforma electrónica habilitada para el efecto.
2. La Dirección verificará la integridad de la documentación y elaborará informe técnico-jurídico sobre el cumplimiento de requisitos.
3. En caso de que la documentación adjunta a la solicitud resultare incompleta, la Dirección dispondrá al peticionario completar la documentación, otorgándole el término de cinco (5) días. Cumplido este término, y sin que el solicitante complete la documentación, se tendrá por desistida su petición y se ordenará el archivo de la misma, sin perjuicio que pueda presentar una nueva solicitud en el futuro.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Av. Colón E5-34 y Juan León Mera

Edificio Viceministerio de Cultura y Patrimonio

Lunes a viernes 8:00 - 17:00

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. art. 134 literal f.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Fortalecimiento Cinematográfico y Audiovisuales

Correo Electrónico: servicios@cineyaudiovisual.gob.ec

Teléfono: 022973510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	1
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2017	12	0	9